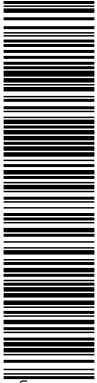


DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5783661 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D87A78B897B470E592112B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

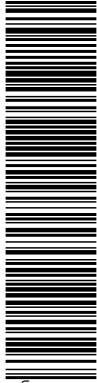


OVIEDO.es
INFRAESTRUCTURAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS (OVIEDO)

Oviedo, septiembre 2017

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



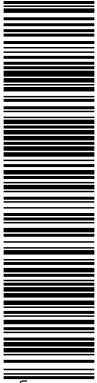
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5783661 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D87A78B897B470E592112B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INDICE

INDICE	1
1. OBJETO DE ESTE PLIEGO	2
2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.....	2
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2
4. GARANTÍA	3
5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	3
6. DIRECCION DE LA OBRA.	3
7. EL CONTRATISTA Y SU DELEGADO.....	3
8. EQUIPOS MÍNIMOS A DISPONER EN OBRA.	4
9. MEDIOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA OBRA.	4
10. ORDENANZA DE RUIDOS.....	4
11. MEDIO AMBIENTE	4
12. CONTROL DE CALIDAD.....	5
13. RECEPCION DE LAS OBRAS.	5
14. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN	6

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57836861 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D987A798897B4770E592112B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones básicas de tipo técnico que deben regir las obras de ejecución del Proyecto de construcción de rampas de accesibilidad en colegio público Germán Fernández Ramos, con el objetivo de realizar las obras de mejora y adecuación del argayo existente, así como la construcción de dos rampas de accesibilidad y una cancha de juego.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

El licitador repercutirá en el coste de las obras todos los conceptos constructivos, beneficio industrial, costes indirectos, obras y medios auxiliares, preparación de accesos, plataformas de trabajo necesarias, costes de seguros de todo tipo, licencias, acometidas de agua o electricidad, derechos de acometida y extensión de línea, proyectos específicos, así como la totalidad de impuestos necesarios para la entrega de la obra en uso.

El precio máximo de licitación asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (359.975,02 €), IVA excluido.

El abono de las obras se efectuará mediante la tramitación de las correspondientes certificaciones mensuales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de la obra, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo será como máximo de DIEZ (10) SEMANAS con los plazos parciales que se fijen en la aprobación del programa de trabajo a presentar por el adjudicatario.

El cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo, salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo.

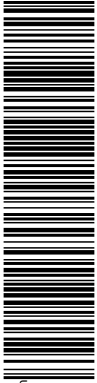
El Acta de Comprobación de Replanteo, se formalizará en todo caso, en el plazo máximo de DIEZ DIAS, desde la firma del contrato.

El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

El adjudicatario, previamente a la firma del acta de replanteo, deberá presentar un programa de trabajos, en el que podrán establecerse plazos parciales en la ejecución de la obra, debiendo señalarse además, aquellas partes de la obra que puedan ser susceptibles de recepciones parciales.

El acta de comprobación de replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobarse el citado programa de trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57836861 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D987A798B897B470E592112B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4. GARANTÍA.

El plazo mínimo de garantía de las obras ejecutadas por el contratista será de **UN (1) año**, a contar desde el acta de recepción de las obras.

5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Igualmente, en cumplimiento del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, el adjudicatario presentará para su aprobación un Plan de Seguridad y Salud, adaptado a los medios previstos de ejecución de la obra. Dicho Plan se presentará con anterioridad a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

6. DIRECCION DE LA OBRA.

El responsable de contrato será el técnico superior que designe el Ayuntamiento de Oviedo y a él, le corresponderán las funciones definidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y resto de legislación sectorial.

Por su parte, a la Dirección facultativa le corresponderá comprobar, coordinar, vigilar la correcta realización de los trabajos contratados y certificar las obras ejecutadas.

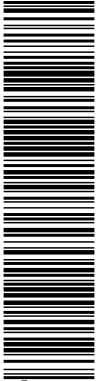
Para el desempeño de su función, podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus titulaciones profesionales o de sus conocimientos específicos, y que integrarán la "Dirección de los Trabajos".

El Ayuntamiento de Oviedo, se reserva el derecho de contratar cualquiera de estas funciones a técnicos habilitados profesionalmente para ello, bien como personas físicas o con relaciones contractuales con empresas.

7. EL CONTRATISTA Y SU DELEGADO.

Se entiende por "Delegado del Contratista" la persona designada expresamente por aquel y aceptada por la Administración que, con formación académica habilitante para la ejecución de obras de las características de las que son objeto del contrato y que tenga capacidad suficiente para ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, organizar la ejecución de la obra, interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la Dirección y proponer a ésta o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5783861 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D87A78B897B470E59212B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El Contratista se compromete a mantener una oficina a pie de obra, desde la que se coordinarán los trabajos, que cumplirá además con todos los requisitos necesarios para cumplir la normativa vigente en material de Seguridad y Salud (RD.1627/97) y Prevención de Riesgos laborales.

El responsable del contrato y la dirección facultativa, podrá dirigirse a ella tantas veces como necesite, debiendo la empresa contratista tener disponible en dicha oficina toda la documentación relativa a la obra en curso, en especial una copia del proyecto, el libro de órdenes y el de incidencias.

8. EQUIPOS MÍNIMOS A DISPONER EN OBRA.

Los licitadores, deberán acreditar la adscripción a la obra de los siguientes equipos mínimos:

- Un encargado general con más de cinco años de experiencia acreditada, **con dedicación exclusiva.**
- Un Ingeniero Técnico, con dedicación superior al 50 % y con experiencia acreditada de más de tres años.
- Un técnico en prevención de riesgos, con la dedicación superior al 25% (no podrá solapar funciones con los anteriores).

El citado personal se ha de mantener en obra de forma permanente y deben ser aceptados por la Dirección de Obra, cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y contar con la aprobación de la citada Dirección.

9. MEDIOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA OBRA.

El adjudicatario dispondrá de los medios auxiliares necesarios para la realización de todos los trabajos, tales como medios de transporte, de elevación, de señalización dentro y fuera de la zona de trabajo, iluminación, plataformas de trabajo, etc.

La maquinaria y medio de señalización de obras deberá tener un distintivo propio del contratista, para su fácil identificación tanto por el personal facultativo del Ayuntamiento como por la Policía Local.

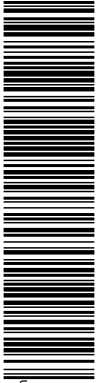
10. ORDENANZA DE RUIDOS

La maquinaria y medios auxiliares que emplee el contratista cumplirán la Ordenanza Municipal contra el ruido y defensa del medio ambiente.

11. MEDIO AMBIENTE

Todos los residuos inertes que se produzcan, deberán tener una gestión conforme a la legislación vigente.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5783661 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D987A798997B4770E592112B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En el caso de producirse algún residuo peligroso, como cotones impregnados en aceite, restos de pintura, botes de pintura, baterías, etc. Deberán entregarse a un gestor autorizado para su correcta gestión.

El orden y la limpieza deberán ser objetivo prioritario en la ejecución de las obras sobretodo en lo que se refiere a su interferencia con el transcurso de la actividad diaria de la zona objeto del proyecto y alrededores, por emisiones de polvo o suciedad vial producida entre otros, por el paso de los camiones de obra, debiendo cumplirse en todo momento la Ordenanza de limpieza Municipal de vías públicas.

12. CONTROL DE CALIDAD.

El Ayuntamiento podrá ordenar la realización de ensayos sobre los materiales a suministrar o emplear, así como sobre las diferentes unidades de obra ejecutadas.

Estos ensayos serán realizados por un laboratorio debidamente homologado y aceptado por la Dirección de Obra, siendo por cuenta del contratista el abono de los mismos, hasta el importe máximo del 1% (IVA no incluido) del valor en ejecución material de la adjudicación del contrato.

13. RECEPCION DE LAS OBRAS.

A efectos de que se pueda realizar la recepción del contrato, el contratista deberá comunicar con una antelación de DOS SEMANAS, a la Dirección de las Obras la fecha prevista para la terminación de los trabajos.

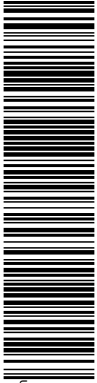
El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, la totalidad de su objeto.

No obstante, cuando las obras se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se procederá a la recepción de la obra y se extenderá el correspondiente acta, la cual determinará el inicio del plazo de garantía y formalización de los contratos de venta.

Para el caso de que por motivos de interés público, fuera necesario la puesta en servicio de parte de las obras incluidas en el contrato, **se podrá efectuar la recepción parcial de las mismas.**

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego obra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZ23P-QCXIR-477BQ Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 10:14:15 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 14/09/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5783661 RZ23P-QCXIR-477BQ 76C6D87A78B897B470E592112B39CC4740DF351B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



14. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN

El adjudicatario deberá instalar con cargo al importe del contrato, un cartel informativo de la obra, de las dimensiones indicadas por el Director de Obra, y con los textos que le sean indicados. Así mismo, una vez finalizada la obra, deberá colocar una placa explicativa permanente de las dimensiones indicadas por el director de la obra y con los textos que le sean indicados.

El adjudicatario deberá señalizar y proteger las zonas de trabajo con vallas, puntos de luz, tabloneros, etc., en la forma que exija el Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y la Instrucción 8.3-IC, siendo el único responsable de su incumplimiento.

Igualmente protegerá a su costa, la obra realizada contra la acción del tráfico de vehículos y peatones hasta que adquiera las condiciones de resistencia suficientes para ser entregada al uso general.

Todos los elementos utilizados en estas operaciones llevarán claramente identificable el anagrama, nombre, dirección y teléfono del contratista.

Oviedo, septiembre de 2017
El Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fdo.: **Ignacio Ruiz Latierro**